CONTRATO MH N° 155/2016

EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA",ID Nº 319.744, CON LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa Econ. **ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792, de fecha 25 de enero de 2016, domiciliado en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Av. Artigas N° 1921 de la Ciudad de Asunción, y con Teléfono +595 21 293 311/6, representado para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE**, con Cédula de Identidad Civil N° 623.802, en su carácter de Director. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80001340-9 y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO. ----------

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

La provisión de los Bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

(f) Garantía Escrita de Buen Funcionamiento del Bien; ----------

(g) Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo; ----------

(h) Programa de Mantenimiento y Servicios Conexos. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ---------

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.744. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de OfertasN° 34/2016, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DA N° 707 de fecha 9 de diciembre del 2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (G. 235.000.000.-) IVA Incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bines entregados a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Marca y Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Camioneta Cerrada Tipo Rural	HYUNDAY – Santa Fe	Corea	unidad	1	G. 235.000.000.-	G. 235.000.000

El PROVVEDOR se compromete a proveer a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción provisoria, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. ----------

El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la CONTRATANTE. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Descripción del servicio, número de contrato, número de Orden de Compras, modalidad del contrato, ej.: LCO, copia del acta de recepción y

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

aclaración de los bienes o servicios que fueron proveídos; y deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------
Los bienes y servicios conexos (mantenimiento y seguro) deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en las formas detalladas en el mismo.----------

Plan de Entregas

Item	Descripción	Cant.	UM	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
1	Camioneta Cerrada Tipo Rural	1	Unid.	Parque Cerrado del Departamento de Transporte sito Simón Bolívar Nº 350 c/Iturbe, en Asunción.	10 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra respectiva

Inspecciones y Pruebas:

Los bienes adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el vehículo que a su juicio, estime en mal estado o que no se ajusta a lo pactado. ----------

Se realizará una **recepción provisoria** en oportunidad de recibirse por el Ministerio de Hacienda, el vehículo adjudicado en las condiciones estipuladas. -----

En el caso de que la unidad careciere de las características o condiciones establecidas en el Pliego o no se hallare en estado de ser recibida a juicio exclusivo del Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá sustituirla por otra unidad de iguales características a la ofrecida y que reúnan las condiciones exigidas.----------

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

No se recibirán provisoriamente el vehículo ofrecido hasta tanto se haya verificado la situación pre-señalada, y sin perjuicio de la aplicación de las multas que pudieran corresponder. ----------

No mediando observaciones por parte de la Administración, la **recepción definitiva** se verificará al vencimiento del término de la garantía de funcionamiento de la unidad licitada. ----------

En los demás casos cuando algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 15 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes. ----------

A efectos de la garantía, ésta empieza a regir, desde la fecha de aceptación provisoria del bien recibido. ----------

Documentos a proveer en el momento de la entrega

Manual de Uso y Manejo de Vehículos y otros solicitados en el PBC. ----------
Programa de Mantenimiento. ----------
Póliza de Seguros contra todo riesgo SIN FRANQUICIA. ----------
Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización. ----------
Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía. ----------
Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentran a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE a través de su Departamento Transporte, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

La dependencia designada deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.--
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y debe ser extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del presente contrato.----------

10. MULTAS. ----------

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN ----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada al comienzo de este contrato. ----------

Por y en nombre de la CONTRATANTE

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del PROVEEDOR

RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE
Director
AUTOMOTOR S.A.